

21 de noviembre de 2015

UNT consigue que una profesora de Religión gane una sentencia por las horas de clase recortadas

En su edición en internet, el rotativo asturiano EL COMERCIO, publicaba ayer viernes, 20 de noviembre, la siguiente noticia que, por su interés, reproducimos en su integridad:

El sindicato **Unión Nacional de Trabajadores** acaba de lograr una victoria en la batalla que los profesores de Religión mantienen con la Administración regional por los recortes sufridos por la asignatura en este curso y, por lo tanto, los que han sufrido ellos en sus jornadas laborales. Una profesora de Religión de Primaria ha obtenido una sentencia favorable del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, en la que el juez «reconoce a esta trabajadora la jornada completa por superar el mínimo de lectividad exigido para obtenerla», explica **Arsenio Alonso Rodríguez**, secretario de la sección sindical.

La cuestión es que esta profesora itineraba en dos centros hasta el curso pasado y, tras los recortes de Religión en el currículo, en este curso pasó a un solo centro, lo que le supuso pasar a una jornada reducida. Con las horas que según el juez le corresponden pasaría a una jornada completa. «La cuestión es que el Principado entiende que los profesores de Religión solo pueden dar Religión y no es verdad, pueden dar otras horas lectivas». No pueden impartir otras materias, pero sí ocuparse de repasos, de recreos, pueden ejercer labores de coordinación... Así las cosas, la sentencia da la razón a la demandante por «lesión de derechos laborales, obligando a la Consejería de Educación a restituírselos».

Recurso «previsible»

«Es previsible que el Principado recurra esta sentencia», avanzan ya desde el sindicato, aunque «nosotros lucharemos de manera militante». La **Unión Nacional de Trabajadores** interpuso una docena de demandas de profesores de religión que, o bien fueron despedidos o bien vieron recortada su jornada laboral. Son, dice el sindicato, un «colectivo perseguido en sus derechos laborales».

Fuente: http://www.elcomercio.es/asturias/201511/20/profesora-religion-gana-sentencia-20151120005035-v.html